AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1233 **Letra:** B **Pág. N°:** 08

Autor/res: Bloque CI.CO

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, la Gala Anual denominada “Alma en Movimiento”, organizada por Sambballet Corrientes, a realizarse el día 14 de noviembre de 2026, a las 19:30 horas, en el Club Colón de la Cdad de Ctes.

Fecha de Entrada: 2026-10-26

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La Gala Anual "Alma en Movimiento", organizada por Sambballet Corrientes, a realizarse el el día 14 de noviembre de 2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que Sambballet es una academia de danza creada en mayo de 2024 en la ciudad de Corrientes, dedicada a la enseñanza, formación y difusión de la técnica del samba no pé, una expresión de la danza brasileña caracterizada por su ritmo, musicalidad, coordinación, energía y riqueza cultural.

Que, desde sus comienzos, la academia trabaja con el propósito de brindar un espacio de formación artística que permita a sus integrantes desarrollar sus habilidades corporales, fortalecer su confianza y expresarse a través de la danza, promoviendo al mismo tiempo valores fundamentales para el crecimiento personal y colectivo.

Que Sambballet entiende la danza no solamente como una disciplina artística, sino también como una herramienta de aprendizaje, integración, recreación y construcción de vínculos sociales.

Que actualmente la academia cuenta con más de sesenta alumnos, distribuidos en tres niveles de formación: Kids, Inicial e Intermedio.

Que cada nivel responde a diferentes etapas del aprendizaje, acompañando a los alumnos en el desarrollo progresivo de la técnica, la coordinación, la musicalidad, la expresión corporal y el desenvolvimiento artístico.

Que la propuesta formativa busca generar un ambiente de respeto, compañerismo, responsabilidad, disciplina, perseverancia y compromiso, donde cada alumno pueda aprender, disfrutar y crecer a través de la danza.

Que asimismo se promueve el trabajo en equipo, la superación personal y el sentido de pertenencia, entendiendo que la experiencia artística también contribuye al desarrollo de habilidades sociales y emocionales.

Que desde su creación Sambballet mantiene una participación activa en diferentes eventos sociales, culturales y artísticos de la ciudad de Corrientes.

Que la academia recibe invitaciones para participar en galas y encuentros organizados por otras academias de danza, así como en actividades y eventos culturales impulsados por el Gobierno y por organismos vinculados a la cultura de la ciudad de Corrientes.

Que también ha sido convocada a participar en actividades desarrolladas en otras provincias, entre ellas Chaco y Córdoba, ampliando sus espacios de intercambio y representación artística.

Que, estas participaciones permiten a sus alumnos compartir los conocimientos adquiridos, mostrar su crecimiento artístico y representar el trabajo de la institución en distintos espacios de encuentro comunitario.

Que la presencia de Sambballet en estas actividades contribuye a la difusión del samba no pé como expresión de la danza brasileña, promoviendo el intercambio entre academias, artistas e instituciones y favoreciendo el enriquecimiento de la vida cultural de la ciudad.

Que la academia considera fundamental formar parte de estos espacios, ya que permiten acercar la danza a nuevos públicos, fortalecer los vínculos con otras instituciones y contribuir activamente a la diversidad de propuestas artísticas y culturales de Corrientes.

Que el sábado 14 de noviembre de 2026, a las 19:30 horas, Sambballet llevará adelante su segunda Gala Anual, denominada “Alma en Movimiento”, en las instalaciones del Club Colón de la ciudad de Corrientes.

Que este acontecimiento representa uno de los momentos más significativos del calendario institucional, ya que constituye la muestra del trabajo desarrollado durante el año, reflejando el aprendizaje, la dedicación y el crecimiento artístico de los alumnos.

Que la gala contará con presentaciones coreográficas de los distintos niveles de formación de la academia, permitiendo que cada grupo comparta con el público los conocimientos técnicos y expresivos adquiridos a lo largo de las clases.

Que la participación de alumnos de los niveles Kids, Inicial e Intermedio permitirá visibilizar los diferentes procesos de aprendizaje y las distintas etapas de formación que atraviesan los integrantes de la institución.

Que asimismo se contará con la participación de academias y artistas invitados, enriqueciendo la propuesta artística y favoreciendo el intercambio cultural entre diferentes expresiones y espacios de formación.

Que la presencia de artistas y academias invitadas permitirá generar un encuentro plural, fortaleciendo los lazos de cooperación y promoviendo el reconocimiento mutuo entre quienes integran la comunidad artística regional.

Que el evento estará dirigido a los alumnos, sus familias y al público en general, ofreciendo un espacio para compartir y valorar el trabajo artístico desarrollado por la institución.

Que la participación de las familias constituye un aspecto fundamental de este tipo de propuestas, dado que acompaña el proceso de formación de los alumnos y fortalece el vínculo entre la academia, la comunidad y el entorno social.

Que bajo el lema “Alma en Movimiento”, la gala busca transmitir que la danza es una forma de expresión que trasciende el movimiento corporal: es también comunicación, emoción, disciplina, identidad artística y encuentro entre las personas.

Que,la elección del nombre “Alma en Movimiento” representa el espíritu de una propuesta que busca expresar, mediante el cuerpo y la música, las emociones, los sueños, el esfuerzo y la dedicación de quienes participan en ella.

Que esta segunda edición representa la continuidad y el crecimiento de un proyecto artístico independiente que busca consolidar la enseñanza y difusión del samba no pé en la ciudad de Corrientes.

Que la realización de una gala anual representa una oportunidad para reunir y compartir el trabajo artístico desarrollado, permitiendo que los participantes expongan ante el público el resultado de los procesos de aprendizaje, preparación y dedicación vinculados a la práctica de la danza.

Que este tipo de acontecimientos requiere de un proceso de preparación que involucra ensayos, coordinación, trabajo coreográfico, selección musical, organización y puesta en escena, aspectos que reflejan el compromiso y la constancia necesarios para concretar una presentación artística de estas características.

Que la danza constituye una expresión artística y cultural que permite comunicar emociones, transmitir ideas y desarrollar diversas formas de expresión a través del movimiento corporal, integrando la música, la interpretación y la creatividad.

Que la práctica de la danza contribuye al desarrollo de habilidades expresivas, la coordinación corporal, la creatividad y la disciplina, promoviendo al mismo tiempo valores como la perseverancia, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo.

Que la participación en actividades artísticas colectivas favorece la construcción de vínculos entre sus integrantes, fortalece el sentido de pertenencia y genera espacios de encuentro en los que el esfuerzo individual se integra a un objetivo común.

Que las presentaciones y galas de danza permiten visibilizar el trabajo de bailarines, docentes, coreógrafos y demás personas que intervienen en la preparación y realización de una puesta en escena, poniendo en valor la dedicación que requiere la producción artística.

Que la organización de eventos culturales constituye una oportunidad para promover el acceso de la comunidad a diferentes manifestaciones del arte, favoreciendo el acercamiento del público a propuestas que enriquecen la vida cultural de la ciudad.

Que la danza, como disciplina artística, cumple una función relevante en la formación integral de las personas, al ofrecer herramientas para la expresión, la comunicación, la creatividad y el desarrollo de la sensibilidad artística.

Que asimismo las actividades culturales desarrolladas en espacios de encuentro comunitario contribuyen a fortalecer la participación social y a generar ámbitos de intercambio entre artistas, familias y público en general.

el Club Colón de la ciudad de Corrientes constituye un espacio adecuado para la realización de esta propuesta, permitiendo el encuentro de los alumnos, sus familias, artistas invitados y la comunidad en general.

Que el acompañamiento institucional de este tipo de iniciativas permite reconocer el esfuerzo de quienes impulsan y sostienen propuestas artísticas, destacando la importancia de generar oportunidades para la producción, difusión y valoración de la cultura local.

Que la Gala Anual “Alma en Movimiento” representa una instancia para compartir con la comunidad el trabajo artístico de Sambballet Corrientes, poniendo de manifiesto el valor de la danza como forma de expresión y como herramienta para el desarrollo cultural.

Que Sambballet continúa desarrollando su propuesta de formación y difusión del samba no pé en la ciudad de Corrientes, consolidándose como un espacio

de aprendizaje artístico, expresión corporal e integración.

Que a través de sus clases, presentaciones y participación en eventos culturales, la academia busca seguir creciendo, generar nuevas oportunidades de intercambio artístico y contribuir al desarrollo de la danza dentro de la comunidad correntina.

Que la continuidad de este proyecto demuestra el compromiso de sus responsables, docentes, alumnos y familias con la construcción de una propuesta artística sostenida, accesible y vinculada con la comunidad.

Que resulta importante que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes acompañe y reconozca aquellas iniciativas que contribuyen a promover la actividad artística, estimular la participación cultural y enriquecer los espacios de expresión de la comunidad.

Que reconocer institucionalmente la Gala Anual “Alma en Movimiento” implica valorar el trabajo de todos los integrantes de Sambballet y destacar la importancia de la danza como herramienta de formación, integración y participación cultural.

Que por todo lo expuesto resulta oportuno declarar de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la Gala Anual “Alma en Movimiento”, organizada por Sambballet Corrientes, en reconocimiento a la relevancia de la actividad artística y cultural que representa para la comunidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

GALA ANUAL “ALMA EN MOVIMIENTO” – SAMBBALLET CORRIENTES.

ARTICULO 1°.- DECLARA de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la Gala Anual denominada "Alma en Movimiento", organizada por Sambballet Corrientes, a realizarse el día 14 de noviembre de 2026, a las 19:30 horas, en el Club Colón de la Ciudad de Corrientes, en reconocimiento a su aporte a la promoción y difusión de la danza, del samba no pé y de las manifestaciones artísticas y culturales de la comunidad.

ARTÍCULO 2°.- DESTACA la trayectoria y el trabajo desarrollado por la Academia Sambballet desde su creación en mayo de 2024, así como su compromiso con la formación artística, la integración, el trabajo en equipo y la participación en actividades culturales de la ciudad de Corrientes y de otras localidades y provincias.

ARTÍCULO 3°.-RECONOCE la importancia de la Gala Anual "Alma en Movimiento" como espacio de expresión, encuentro, intercambio cultural y puesta en valor del trabajo realizado por alumnos, docentes, coreógrafos, familias, artistas invitados y demás personas que participan en su organización.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE entrega de copia de la presente Declaración a los representantes de Sambballet Corrientes, como reconocimiento institucional del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 5°.- DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1233-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1233-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque CI.CO

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1233-B-2026

Fecha de ingreso: 28/10/2026

Declaración N°: D390

Declaración N°: D390 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1233-B-2026

Fecha de ingreso: 26/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 29/10/2026

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,